

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 ENE 2018

00007

Expediente N° 14.423/14

VISTO el Expte. N° 14.423/14, en el que recayera la Resolución FI N° 72-D-2017, convalidada por Resolución FI N° 220-CD-2017, mediante la cual se concede a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas "Fundamentos de las Operaciones Industriales" e "Ingeniería de Planta", respectivamente, ambas de Ingeniería Industrial, a partir del 15 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

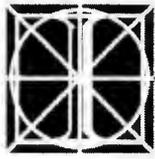
Que la licencia concedida se encuadra en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, esto es, para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía.

Que la Ing. ARENAS fue designada como Docente Investigador Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en el Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Nota N° 2922/17 la Ing. ARENAS solicita la renovación de la licencia que se le otorgara, atento a que su desempeño en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) continuará desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la docente presenta, como documentación respaldatoria, una copia de la versión preliminar del Acta Resolutiva de la Décimo Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Instituto de la citada Universidad.

Que el acto administrativo de designación, así como la versión definitiva del Acta en cuestión, serán perfeccionados cuando la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.423/14

del Atlántico Sur retome sus actividades administrativas, después del receso académico estival.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 159/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo del mismo año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS en los cargos Regulares de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en las asignaturas "Fundamentos de las Operaciones Industriales" e "Ingeniería de Planta", respectivamente, con encuadre en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, aprobado y puesto en vigencia por la Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. María Soledad VICENTE y al Ing. Juan Herman ROBÍN, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras en las que se desempeña la Ing. ARENAS en el ámbito de la Facultad de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00007** -CD- **2018**

**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**